

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 424/2014

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2013, acuerdo relativo al expediente de Expropiación de Terrenos afectos al Proyecto de Regeneración de las Cauces Fluviales Naturales de la Comarca Campiña Sur de Córdoba, 1ª fase, propiedad de doña Dolores Pérez Gómez, e intentada la notificación del mismo, de conformidad con el artículo 59.2 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que la misma haya sido posible por no encontrarse la interesada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, se hace público (artículo 59.5 L. 30/92), concediendo a la interesada un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento y recibir la notificación.

Transcurrido dicho plazo, caso de no comparecer, se dará por producida la notificación a todos los efectos legales del acuerdo de referencia, a partir del día siguiente a la terminación del plazo concedido, continuándose con la tramitación del expediente.

En Montilla, a 22 de enero de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.